



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 761

1983-2023

40 años de
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 761

1983-2023

40 años de
democracia

INDICE

DECRETO 0726-SIPYDU-2023.....	2
DECRETO 0604-STyPC-2023.....	3

DECRETO 0726-SIPYDU-2023
San Luis, 03 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-02280096-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "PAVIMENTACIÓN EN B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS", UBICACIÓN: B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$75.827.088,72);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuaciones 4/5, toman intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano;

Que, en actuación 6, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuaciones 7/8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que resulta necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y adjunta comprobante de afectación preventiva;

Que, en actuación 9, toma intervención Contaduría; 0726

Que, en actuación 10, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las previsiones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPYDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPYDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 761

1983-2023

40 años de
democracia

Art. 2° - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
05	11	17	51	00	51	01	1	30	2	\$ 3.430.198,88
05	11	17	51	00	51	01	1	30	3	\$31.910.000,00
05	11	17	51	00	51	01	1	30	4	\$40.486.889,84

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
08	16	16	51	00	51	01	3	91	4	\$75.827.088,72

Art. 3° - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-02280096-2023, para la obra: "PAVIMENTACIÓN EN B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS", UBICACIÓN: B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 4° - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "PAVIMENTACIÓN EN B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS", UBICACIÓN: B.º 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$75.827.088,72). -

Art. 5° - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 6° - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.51.00.51.01.3.91.4 \$75.827.088,72.-

Art. 7° - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8° - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9° - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Tesorería y a Contaduría. -

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y por el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-SIPyDU-2023
EXPEDIENTE I-02280096-2023

Decreto de autorización del llamado: 0726-SIPyDU-2023

OBRA: "PAVIMENTACIÓN EN BARRIO 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS"

UBICACIÓN: Bº 212 VIVIENDAS PRODUCTIVAS, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°16'13.00"S 66°20'47.00"O

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 75.827.088,72).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17 DE MAYO DE 2023 A LAS 10 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 15/05/2023 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.

DECRETO 0604-STyPC-2023
San Luis, 17 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

EEI Expediente N° I-02230173-2023; y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, por la que se solicita la adquisición de CIENTO QUINCE (115) OPTICAS LED DE ALTA INTENSIDAD, destinados a la Dirección de Semaforización, con el objetivo de ser empleadas en la modernización y puesta en valor de la red de semáforos ubicados en diversas arterias del ejido municipal y de esa manera dar continuidad al proyecto de modernización de la misma, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 761

1983-2023

40 años de
democracia

Que en actuación 3/4 interviene y toman conocimiento la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana y la Secretaría de Hacienda, respectivamente;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la imputación de cuentas, en actuación 6 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva y en actuación 9 emite informe sobre el procedimiento;

Que en actuación 11 Dirección General de Compras y Control del Gasto, adjunta confirmación área de compras, en actuación 12 comparativa de precios y en actuación 13 informe de Pre-adjudicación a favor de la firma ELECTROMECHANICA TACUAR SRL, CUIT N° 33-61239988-9, los ítems 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.939.650,00);

Que en actuación 14, obra bitácora de comunicación y en actuación 15 se agrega documentación de la firma oferente;

Que en actuación 16 interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto solicitando informe y en actuación 17 Dirección General de Rentas eleva informe;

Que en actuación 20 Contaduría interviene solicitando un ajuste en más por diferencia con el informe de Preadjudicación obrante en actuación 13 y en actuación 21 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa el ajuste requerido;

Que en actuación 22 Contaduría agrega el comprobante de afectación preventiva y en actuación 23 informe sobre el procedimiento de contratación efectuado;

Que en actuación 24 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), art. 6° inc. c) del Decreto N.° 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717-2022);

Que en actuación 26 Dirección General de Compras y Control del Gasto, eleva informe;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), art. 6° inc. c) del Decreto N.° 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717-2022).-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 75-SH-DCyCG-2023, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la adquisición de CIENTO QUINCE (115) OPTICAS LED DE ALTA INTENSIDAD, destinados a la Dirección de Semaforización, dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, con el objetivo de ser empleadas en la modernización y puesta en valor de la red de semáforos ubicados en diversas arterias del ejido municipal y de esa manera dar continuidad al proyecto de modernización de la misma.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 75-SH-DCyCG-2023 a la firma ELECTROMECHANICA TACUAR SRL CUIT N° 33-61239988-9, los ítems 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.939.650,00), conforme al informe de preadjudicación obrante en actuación 13 del expediente N.° I-02230173-2023.-

Art. 4°.- Autorizar a Contaduría a emitir Orden de Pago, a favor de la firma ELECTROMECHANICA TACUAR SRL CUIT N.° 33-61239988-9, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del presente Decreto.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

07.14.16.51.00.51.01.3.90.2.9.3.0 \$2.939.650,00.-

Art. 6°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a la firma ELECTROMECHANICA TACUAR SRL CUIT N.° 33-61239988-9, las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Dirección de Semaforización, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría, y Dirección de Tesorería. -

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

